

# DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL EMITE ALERTA POR DENGUE

San Salvador 6 de noviembre de 2012

Hora: 12:00 Mediodía

El Secretario para Asuntos de Vulnerabilidad y Director General de Protección Civil, Lic. Jorge Antonio Meléndez López; basado en la Ley, Reglamento y Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, posterior al consolidado brindado por el Ministerio de Salud, de las semanas epidemiológicas y el balance posterior a la Declaratoria de Alerta Nacional contra el Dengue del pasado 4 de octubre realizó una re evaluación a nivel nacional de los casos de dengue notando una considerable reducción de los casos sospechosos y confirmados de dengue, lo que demuestra la efectividad del trabajo realizado por la población y las instituciones; sin embargo y debido a que aún es necesario focalizar acciones en aquellos municipios que aún no se ha roto la cadena de transmisión del dengue, Consideró DEJAR SIN EFECTO LA ALERTA NACIONAL ESTRATIFICADA EMITIDA EL 4 DE OCTUBRE Y EMITE UNA NUEVA ALERTA con vigencia de quince días, focalizada en 25 municipios de 11 departamentos.

1. Se declaran en ALERTA AMARILLA que corresponden a la clasificación de prioridad 2 por parte del Ministerio de Salud, los 25 municipios siguientes: Ahuachapán, El refugio, Chalchuapa, El Porvenir, Santa Ana, El Carmen (Departamento de Cuscatlan) , Dulce Nombre De María, El Paraíso, San Rafael, Santa Tecla, Meanguera Del Golfo, Ilopango, San Salvador, Soyapango, Mercedes La Ceiba, Olocuilta, San Pedro Masahuat, Guacotecti, Sensuntepeque, San Cayetano Istepeque, San Vicente, Tepetitán, Nueva Guadalupe, Quelepa, San Miguel.
2. Se destaca que DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MUNICIPIOS quedan fuera de cualquier nivel de ALERTA debido a que por

el trabajo intersectorial se logró controlar los casos de personas afectadas por dengue.

3. Las Comisiones Municipales de Protección Civil que se han declarado en alerta AMARILLA, deberán activarse o continuar activadas de manera permanente a partir de esta declaratoria y darle continuidad al plan de trabajo.
4. Todas las Comisiones Municipales de Protección Civil, Declaradas en Alerta Amarilla, deberán enviar sus informes al Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.
5. Se hace un llamado a la empresa privada, cooperantes y ONG's a participar activamente en las acciones que se realicen en los 25 municipios en la Alerta Amarilla.
6. Se comunica a las Comisiones Comunales de Protección Civil y a cada persona de la sociedad salvadoreña, que el objetivo de esta ALERTA es controlar en su totalidad la cadena de transmisión de la enfermedad y esto solo se puede lograr con la participación activa y permanente de todos.
7. Se convoca a los Alcaldes de los 25 municipios en Alerta Amarilla a una reunión para el próximo jueves 8 del corriente a las 10 am en las oficinas de la Dirección General de Protección Civil para recibir los lineamientos de planificación
8. La limpieza de todas las instituciones públicas de los lugares en donde se declara Alerta Amarilla deberán ser organizadas los días viernes mientras dura esta Alerta, en el horario de 8 a 10 de la mañana, particularmente los centros escolares.
9. Las empresas y centros privados de los Municipios declarados en Alerta Amarilla deberán realizar acciones de limpieza y saneamiento todos los días miércoles. La Comisión Municipal de Protección Civil deberá dar seguimiento y monitoreo a dichas acciones.
10. La Comisión Departamental de Protección Civil de los

municipios declarados en Alerta Amarilla, deberá apoyar y las Comisiones Municipales de Protección Civil en el desarrollo de sus acciones.

11. Se pide erradicar los criaderos de zancudo y acudir tempranamente a los establecimientos de salud ante cualquier síntoma sospechoso de dengue. Además se invita a toda la población a prestar su total colaboración y participación activa para lograr esta meta de beneficio y protección para la familia salvadoreña. En particular seguir las indicaciones del Ministerio de Salud y de las Instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil.

Al finalizar los quince días de vigencia de esta declaratoria, los municipios en Alerta Amarilla, serán sometidos a una reevaluación. por lo que se pide intensificar las acciones programadas para la reducción de índices larvarios a valores normales.

[www.proteccioncivil.gob.sv](http://www.proteccioncivil.gob.sv)  
Centro de Operaciones 2281-0888  
@procivilsv